

PROVIDENCIA, 22 OCT 2024

EX.Nº 1513 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 31 de julio de 2024 de don Juan Carlos Barriga Muñoz, representante legal de la sociedad INTERGRADE S.A., ingreso externo N° 6.952 de 5 de agosto de 2024.-

2.- El Memorándum N° 19.329 de 18 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad INTERGRADE S.A., RUT N° 96.669.540-4, la suma de \$8.659.051.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-151839, correspondiente al periodo enero a diciembre de 2022, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$5.585.989.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA CRUZ QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
CVR/MRMQ/IMY/cbo.-
Distribución

Interesado
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 3072.-


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa